

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 1.931  
RETIRO,  
VISTOS: 23 MAY 2018

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4.032 de fecha 14 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.-
- 3.- El Decreto Exento N°4.033 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba Programas Comunitarios.
- 3.- La necesidad de adquirir Material de construcción destinado a la Beneficiaria Sra. Silvia Vergara Concha, sector Villaseca.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **SRES. SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA; Rut: 76.197.758-K.**
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- Que;** Es necesario adquirir el material para apoyar a la beneficiaria quién habita en vivienda de tipo mediagua en el sector de Villaseca; vivienda que no cuenta con cielo en living y dormitorios, sólo cuenta con techo de zinc, lo que en invierno provoca humedad y caen gotas de agua. La beneficiaria es adulto mayor y no cuenta con recursos como para reparar su vivienda.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.,** Rut: 76.197.758-K, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
20	Permanit de 4mm 1,20x2,40 mt.
30	Maderas 2x3 x 3.2 mt. pino bruto.
30	Mad. Tapa de pino 1x4x3,20 mts.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$206.000.- (Doscientos Seis mil pesos), IVA. Incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.010.004, "**Programa Asistencial**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

*Claudia Parada Franco*  
CLAUDIA PARADA FRANCO  
DIRECCION (S) DES. COMUNITARIO



*Rodrigo Larranaga Gutierrez*  
RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL